

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2018**

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de octubre de 2018, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta:

Doña Sara Hernández Barroso

Secretario:

Don Pedro Bocos Redondo, Secretario General del Pleno

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe:

Don Juan Soler-Espiauba Gallo
Don Rubén Maireles López
Doña Mirene Presas de Castro
Doña M^a Paz Álvarez Sánchez-Arjona
Don Pablo Martínez Martín
Don Fernando Lázaro Soler
Don Antonio José Mesa Garrido
Don Jesús Burranchón Amor
Doña M^a Inmaculada Concepción Lázaro Muñoz

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Socialista:

Don Herminio Vico Algaba
Doña María Nieves Sevilla Urbán
Doña Raquel Alcázar Ballesteros
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Don Ángel Muñoz González
Doña M^a de los Ángeles Guindel Gutiérrez

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Ahora Getafe:

Doña Marta María Esteban Viñas
Don Javier Enrique Herrero Heras
Don Hugo Paternina Espinosa
Don Daniel Pérez Pinillos
Don Javier Alcolea Rodríguez
Doña Ana Isabel Calcerrada Torrente
Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Ciudadanos:

Doña Mónica Cobo Magaña
Don Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor

Concejal asistente por el Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe:

Don Francisco Javier Santos Gómez

Concejala no adscrita:

Doña Mónica Cerdá Suárez

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, don Juan Soler-Espiauba Gallo, se incorpora a la sesión en el momento que aparece reflejado en el cuerpo del acta.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta y pública la sesión, siendo las trece horas y diez minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, RESOLUCIONES DE LOS SRES. Y SRAS. CONCEJALES DELEGADOS, Y RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el periodo comprendido entre el 3 y el 21 de septiembre de 2018, ambos inclusive, y de 5 de junio de 2018; así como la relación de las resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria en el periodo comprendido entre el 3 y el 21 de septiembre de 2018, ambos inclusive, y de 28 y 31 de agosto de 2018; a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Los señores asistentes quedan enterados.

Interviene:

- D.ª Sara Hernández Barroso

2.- DAR CUENTA DEL INFORME DE AUDITORÍA EFECTUADO POR LA FIRMA GLOBAL & LOCAL AUDIT, RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN PLENA POSTERIOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 281.1 Y 219.3 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

En cumplimiento de los artículos 281.1 y 219.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta del informe de Auditoría efectuado por la firma

Global & Local Audit, relativo a la fiscalización plena posterior del Área de Recursos Humanos del ejercicio presupuestario 2016.

Los señores asistentes quedan enterados.

PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

3.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO PARA MODIFICAR E IMPULSAR LA LEY 15/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 4 de octubre de 2018; así como la proposición de referencia de fecha 24 de septiembre de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, el Grupo Municipal Ahora Getafe presenta una enmienda en la Secretaría General del Pleno el 10 de octubre de 2018.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Vico Algaba, se manifiesta que su grupo sí acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Interviene:

- D.ª Mónica Cerdá Suárez

Durante la intervención anterior, se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Vico Algaba.

Interviene:

- D. Francisco Javier Santos Gómez

Durante la intervención anterior, se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Intervienen:

- D.ª Marta Mª Esteban Viñas
- D.ª Mª de los Ángeles Guindel Gutiérrez

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 18 votos a favor y 8 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Regional a modificar la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, para adaptarla a la realidad de la sociedad madrileña.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid a realizar campañas de información pública en torno a la existencia de la RMI y de los pasos a dar para obtenerla.

TERCERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a modificar los procedimientos y prácticas de suspensión cautelar (art. 37 Reglamento) o suspensión temporal (art. 38e) centradas al menos en:

- la exigencia del trámite previo de audiencia a la resolución;
- la realización de notificaciones en un lenguaje accesible y con una definición clara de los indicios de incumplimiento de requisitos u obligación;
- la ampliación del plazo de presentación de alegaciones y documentación.

CUARTO.- Simplificar el procedimiento de gestión de la RMI. Para ello se deben poner en marcha las siguientes actuaciones:

- Que los centros de Servicios Sociales y la Comunidad de Madrid puedan consultar directamente, previa autorización, toda la información necesaria para la gestión de la RMI disponible por cualquier tipo de administración pública.
- Establecer un convenio transitorio entre ayuntamientos, Comunidad de Madrid y SEPE (Servicios Público de Empleo Estatal) para que las certificaciones del SEPE requeridas para la RMI puedan consultarse directamente por las instituciones implicadas y para que, en su defecto, se facilite su obtención en caso de no poseer recursos tecnológicos (teléfono móvil, conexión a Internet)
- Facilitar que los certificados de empadronamiento sean obtenidos de oficio por los Centros de Servicios Sociales. Cuando los requiera la Comunidad de Madrid se solicitarán a los Centros de Servicios Sociales.
- Que se garantice a los perceptores de Renta Mínima la consulta telemática del expediente así como el alta en el sistema de alertas para facilitar la comunicación y seguimiento de las incidencias que pudieran producirse.
- Que las personas solicitantes no se vean obligadas a asumir gastos (de apertura, de gestión, seguros de vida, etc.) asociados a la cuenta corriente para ingreso RMI.
- Que el cómputo de los tres meses de tramitación hasta la Resolución de la solicitud por la Comunidad de Madrid se haga desde la fecha de registro municipal de la solicitud (modificación artículos 20 de Ley 15/2001 y 34 del Reglamento Decreto 126/2014).
- Que la Comunidad de Madrid acuerde con el Ministerio de Empleo y SEPE una nueva regulación respecto a la complementariedad y compatibilidad de la RMI con la RAI, el Programa para la Activación del Empleo u otras prestaciones, para que no se generen periodos sin prestación entre el agotamiento o renuncia a una prestación y la resolución positiva sobre otra.

- Que la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos de la región colaboren para que todas las comparecencias personales ante la Comunidad de Madrid y las consultas informativas puedan realizarse dentro del municipio de residencia, ya que los gastos de transporte no son asumibles en muchos casos.
- Que se amplíe el plazo de 10 días para aportar nueva documentación en los casos que se plantee plazo de entrega de documentación.
- Que se modifique el lenguaje utilizado en dichas comunicaciones, para que sean lo más transparentes posibles, y que se habiliten otras vías de comunicación adaptadas a circunstancias especiales, como dificultades con el idioma.
- Que la situación de precariedad habitacional deje de estar penalizada ya que perjudica especialmente a las personas que no tienen una vivienda adecuada, independiente y totalmente pagada.
- Que se derogue la penalización (20% o 30%) sobre cuantía para las unidades de convivencia receptoras que convivan en el mismo domicilio (Reglamento RMI, art. 27).
- Incrementar el número de trabajadores sociales y personal administrativo y apoyo en los Centros de Servicios Sociales y en los servicios de evaluación de las solicitudes de RMI, ya que la actual plantilla es insuficiente para atender la demanda existente, además de estar desequilibrada territorialmente.
- Que, según Reglamento RMI, art. 67, se establezca el protocolo de colaboración entre las Consejerías competentes en materia asuntos sociales y de empleo, para el desarrollo de protocolos individualizados de inserción laboral en coordinación con los Centros de Servicios Sociales.
- Recuperar la dotación específica en el programa de la Dirección General de Servicios Sociales para los Proyectos de Integración, con los requisitos y procedimientos que la Ley RMI y su Reglamento establecen, recuperando la financiación bianual suprimida en 2012.
- Que se haga efectiva la reposición inmediata del pago de la RMI al finalizar una suspensión por inserción laboral temporal tras la que vuelve a darse carencia de ingresos.
- La Comunidad de Madrid debe acordar procedimientos con los bancos para que no se pueda embargar la RMI.

QUINTO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que adopte las siguientes medidas transversales complementarias:

- Que todas las personas beneficiarias de RMI reciban un abono social de transporte gratuito que cubra todo el territorio de la Comunidad de Madrid pues es indispensable para la búsqueda de empleo.
- Gratuidad total a los menores que dependan de un adulto receptor de RMI de los comedores escolares, incluyendo, en los centros concertados, la exención del pago de la diferencia entre el precio público y el precio privado.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Comunidad de Madrid, a la Consejera de Políticas Sociales y Familia, a la presidenta de la Asamblea de Madrid, a los grupos parlamentarios que forman la Asamblea de Madrid y a la Mesa de Inclusión de Getafe.

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA**

Conforme a lo acordado en la sesión de Junta de Portavoces celebrada el 9 de octubre de 2018, se hará de forma conjunta el debate de los puntos 4, 5, 6 y 7 del orden del día.

4.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESÍDUOS BIOLÓGICOS, FACTURADO POR PLATAFORMA KOMPASS, SL, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2018, POR IMPORTE DE 295,30 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 4 de octubre de 2018; la proposición de referencia, de fecha 21 de abril de 2018; los informes del Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, de fecha 21 de abril y 1 de octubre de 2018; el informe de Intervención General Municipal nº 742/18, de fecha 25 de septiembre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Intervienen:

- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor
- D. Daniel Pérez Pinillos
- D.ª Raquel Alcázar Ballesteros

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en sentido de abstención y 1 abstención de la concejala D.ª M.ª Paz Álvarez Sánchez-Arjona, por encontrarse ausente en el momento de efectuarse la votación.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor, 17 votos en sentido de abstención y 1 abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de PLATAFORMA KOMPASS S.L. y con cargo a la aplicación presupuestaria: 3123122706 denominada "ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES":

Nº FAC	CONCEPTO	IMPORTE
7865	RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS BIOLÓGICOS	295,30 €

5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ANA BELÉN VILLA VIAND, CONTRA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 23 DE JULIO DE 2018, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN FEKAT CIRCUS DENTRO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CALLE, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2017, POR IMPORTE DE 2.178,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 4 de octubre de 2018; la proposición de fecha 17 de septiembre de 2018 y el acuerdo plenario de referencia; el escrito de D.ª Ana Belén Villa Viand, presentado en Registro Administrativo del Ayuntamiento de Getafe el 12 de septiembre de 2018, relativo a recurso de reposición contra el acuerdo plenario en sesión celebrada el 23 de julio de 2018; así como el informe nº 2018/154 de la TSAG de Cultura, de fecha 13 de septiembre de 2018; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en sentido de abstención y 1 abstención de la concejala D.ª M.ª Paz Álvarez Sánchez-Arjona, por encontrarse ausente en el momento de efectuarse la votación.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor, 5 votos en contra, 12 votos en sentido de abstención y 1 abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por Ana Belén Villa Viand, con fecha 12 de septiembre de 2018, con Registro General de Entrada nº 2018053375, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 23 de julio de 2018, por el que no prospera la propuesta sobre reconocimiento extrajudicial de créditos por la contratación de la actuación de Fekat Circus dentro del Festival del Teatro en la Calle, dejando sin el efecto el mismo.

SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que se detalla y con cargo a la aplicación presupuestaria 33401 22609 denominada "ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. DIFUSIÓN CULTURAL":

Nº FRA/Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
Nº Emit-40 2017/1783	Contratación de la actuación Fekat Circus dentro del Festival Internacional de Calle, el 1 de octubre de 2017	2.178,00 €

6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS PARA FINANCIAR GASTOS LLEVADOS A CABO PARA PARTICIPAR EN EL DESFILE DE MURGAS

DE CARNAVAL 2017, Y APROBACIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 17 DE FEBRERO DE 2017.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 4 de octubre de 2018; la proposición de referencia, de fecha 28 de septiembre de 2018; los dos informes de TSAG Jefe de Sección del Órgano de Gestión Tributaria, ambos de fecha 24 de agosto de 2018; el informe de la TSAG de Cultura nº 2018/161, de fecha 18 de septiembre de 2018; así como el informe de Intervención General Municipal nº 751/18, de 28 de septiembre de 2018; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 18 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder subvención, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer un gasto de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (27.320,17 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/334.01.480.00 denominada "Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Difusión Cultural", y Retención de Crédito con Nº Operación 220180002937 de fecha 23/03/2018, a las siguientes entidades y por las cuantías que se detallan:

ENTIDAD	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN
AMPA CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	G28776128	450,00 €
AMPA SAGRADO CORAZÓN	G80115843	410,00 €
ASOCIACIÓN DEDINES	G85631364	930,00 €
APANID	G28389443	1.320,00 €
AMPA FERNANDO DE LOS RÍOS	G79966503	494,28 €
PEÑA CULTURAL Y DEPORTIVA EL MADERO	G79714846	250,00 €
AMPA CEIP ANA MARÍA MATUTE	G84501733	1.100,00 €
AMPA CEIP TIERNO GALVÁN	G79015285	750,00 €
ASOC. CULTURAL AMAUTA	G80250384	270,00 €
<i>PARTICULAR</i>	*****	630,00 €
AMPA CAMP GETAFE	G80213242	1.220,00 €
AMPA SANTA MARGARITA	G79657078	494,12 €
AMPA CEIP ROSALÍA DE CASTRO	G79631552	742,87 €
A.C. VIVIR POR LA DANZA	G86630456	790,00 €
PEÑA PCEROS	G78896735	750,00 €
ASOC. CULTURAL MEDINA AZAHARA	G82424201	440,00 €
<i>PARTICULAR</i>	*****	400,00 €
AMPA CEIP ALHÓNDIGA	G85821429	318,17 €

ENTIDAD	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN
CASA DE ANDALUCÍA DE GETAFE	G78074598	1.000,00 €
AMPA CEIP VICENTE FERRER	G85815843	610,00 €
PEÑA CULT. TAURINA SAN ISIDRO	G79529004	740,00 €
ASOC. JUVENIL ANKARA	G80354814	650,00 €
PEÑA SOCIOC. LOS AMIGOS DE GETAFE	G85616258	900,00 €
PEÑA CULT. TAURINA LA OREJA	G80005457	400,00 €
A.D.C. GETAFE ATLÉTICO	G86232675	550,00 €
<i>PARTICULAR</i>	*****	450,00 €
AMPA CEIP MIGUEL DE CERVANTES	G87357968	610,00 €
AMPA CEIP MARIANA PINEDA	G79738423	1.800,00 €
<i>PARTICULAR</i>	*****	160,00 €
AMPA ESCUELA INFANTIL EL PRADO	G80508906	730,00 €
ASOCIACIÓN NUEV@S AMIG@S	G85417236	600,00 €
CHARANGA PETAGETA	G86863883	350,00 €
AMPA ESCUELA INFANTIL CASA DE LOS NIÑOS	G79905667	680,00 €
AMPA CEIP CONCEPCIÓN ARENAL	G79622718	820,00 €
LAS DE SIEMPRE Y PUNTO	G87747515	300,00 €
AMPA CEIP GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	G79745436	730,00 €
FEDDIG 2008	G85357176	420,73 €
ASOCIACIÓN CULTURAL EL TITIRITÓN	G83272302	300,00 €
ASOC. TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR	G82675182	1.800,00 €
CASA REGIONAL DE EXTREMADURA	G78324597	600,00 €
ASOC. CULTURAL ISLAS VÍRGENES	G85202729	360,00 €
TOTAL		27.320,17 €

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa de las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

ENTIDAD	NIF	IMPORTE MÁXIMO DE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE NO JUSTIFICADO	IMPORTE A RECONOCER
AMPA CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	G28776128	450,00 €	746,64 €		450,00 €
AMPA SAGRADO CORAZÓN	G80115843	410,00 €	1.012,93 €		410,00 €
ASOCIACIÓN DEDINES	G85631364	930,00 €	2.357,32 €		930,00 €
APANID	G28389443	1.320,00 €	1.460,22 €		1.320,00 €
AMPA FERNANDO DE LOS RÍOS	G79966503	600,00 €	494,28 €	105,72 €	494,28 €
PEÑA CULTURAL Y DEPORTIVA EL MADE-RO	G79714846	250,00 €	511,19 €		250,00 €
AMPA CEIP ANA MARÍA MATUTE	G84501733	1.100,00 €	3.530,80 €		1.100,00 €
AMPA CEIP TIERNO GALVÁN	G79015285	750,00 €	1.493,69 €		750,00 €
ASOC. CULTURAL AMAUTA	G80250384	270,00 €	317,25 €		270,00 €
<i>PARTICULAR</i>	*****	630,00 €	1.030,86 €		630,00 €
AMPA CAMP GETAFE	G80213242	1.220,00 €	1.634,98 €		1.220,00 €
AMPA SANTA MARGARITA	G79657078	500,00 €	494,12 €	5,88 €	494,12 €
AMPA CEIP ROSALÍA DE CASTRO	G79631552	1.500,00 €	742,87 €	757,13 €	742,87 €
A.C. VIVIR POR LA DANZA	G86630456	790,00 €	1.707,05 €		790,00 €
PEÑA PCEROS	G78896735	750,00 €	1.471,87 €		750,00 €
ASOC. CULTURAL MEDINA AZAHARA	G82424201	440,00 €	483,26 €		440,00 €
<i>PARTICULAR</i>	*****	400,00 €	663,38 €		400,00 €
AMPA CEIP ALHÓNDIGA	G85821429	318,17 €	318,17 €		318,17 €
CASA DE ANDALUCÍA DE GETAFE	G78074598	1.000,00 €	1.266,30 €		1.000,00 €
AMPA CEIP VICENTE FERRER	G85815843	610,00 €	1.319,33 €		610,00 €
PEÑA CULT. TAURINA SAN ISIDRO	G79529004	740,00 €	1.174,32 €		740,00 €
ASOC. JUVENIL ANKARA	G80354814	650,00 €	746,32 €		650,00 €
PEÑA SOCIOC. LOS AMIGOS DE GETAFE	G85616258	900,00 €	1.328,80 €		900,00 €
PEÑA CULT. TAURINA LA OREJA	G80005457	400,00 €	620,80 €		400,00 €
A.D.C. GETAFE ATLÉTICO	G86232675	550,00 €	1.167,15 €		550,00 €
<i>PARTICULAR</i>	*****	450,00 €	505,51 €		450,00 €

ENTIDAD	NIF	IMPORTE MÁXIMO DE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE NO JUSTIFICADO	IMPORTE A RECONOCER
AMPA CEIP MIGUEL DE CERVANTES	G87357968	610,00 €	630,16 €		610,00 €
AMPA CEIP MARIANA PINEDA	G79738423	1.800,00 €	2.259,09 €		1.800,00 €
<i>PARTICULAR</i>	*****	160,00 €	423,78 €		160,00 €
AMPA ESCUELA INFANTIL EL PRADO	G80508906	730,00 €	862,51 €		730,00 €
ASOCIACIÓN NUEV@S AMIG@S	G85417236	600,00 €	718,88 €		600,00 €
CHARANGA PETAGETA	G86863883	350,00 €	603,07 €		350,00 €
AMPA ESCUELA INFANTIL CASA DE LOS NIÑOS	G79905667	680,00 €	772,78 €		680,00 €
AMPA CEIP CONCEPCIÓN ARENAL	G79622718	820,00 €	896,14 €		820,00 €
LAS DE SIEMPRE Y PUNTO	G87747515	300,00 €	420,37 €		300,00 €
AMPA CEIP GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	G79745436	730,00 €	1.127,49 €		730,00 €
FEDDIG 2008	G85357176	420,73 €	420,73 €		420,73 €
ASOCIACIÓN CULTURAL EL TITIRITÓN	G83272302	300,00 €	408,48 €		300,00 €
ASOC. TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR	G82675182	1.800,00 €	1.933,62 €		1.800,00 €
CASA REGIONAL DE EXTREMADURA	G78324597	600,00 €	960,95 €		600,00 €
ASOC. CULTURAL ISLAS VÍRGENES	G85202729	360,00 €	530,80 €		360,00 €
TOTAL		28.188,90 €	41.568,26 €	868,73 €	27.320,17 €

TERCERO.- Conceder a las entidades interesadas un plazo de 15 días hábiles para que puedan alegar o presentar la documentación que estimen pertinente.

7.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL DESFILE DE CARROZAS DE LAS FIESTAS PATRONALES 2017, Y APROBACIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 17 DE AGOSTO DE 2017.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 4 de octubre de 2018; la proposición de referencia, de fecha 28 de septiembre de 2018; el informe del TSAG Jefe de Sección del Órgano de Gestión Tributaria, de fecha 18 de septiembre de 2018; el informe de la TSAG de Cultura nº 2018/162, de fecha 19 de septiembre de 2018; el informe de Intervención General Municipal nº 752/18, de fecha 28 de septiembre de 2018; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 18 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder subvención, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer un gasto de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUEN-

TA CÉNTIMOS (18.936,50) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/334.01.480.00 denominada "Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Difusión Cultural", y Retención de Crédito con N° Operación 220180015482 de fecha 3 de julio de 2018, a las siguientes entidades y por las cuantías que se detallan:

ENTIDAD	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ASOC. PEÑA LA AMISTAD	G28492825	1.900,00 €
PEÑA CULTURAL TAURINA SAN ISIDRO	G79529004	1.900,00 €
CASA REGIONAL CASTILLA-LA MANCHA	G78802865	1.900,00 €
ASOC. JUVENIL ANKARA	G80354814	1.900,00 €
ASOC. PEÑA CULTURAL LAS GUERRERAS	G83259010	1.900,00 €
PEÑA SOCIOCULTURAL LOS AMIGOS DE GETAFE	G85616258	1.900,00 €
CASA REGIONAL DE EXTREMADURA	G78324597	1.900,00 €
FEDERACIÓN DE PEÑAS GETAFE C.F. S.A.D.	G82606542	1.900,00 €
ASOC. TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR	G82675182	1.900,00 €
ASOC. PECEROS	G78896735	1.836,50 €
TOTAL		18.936,50 €

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa de las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

ENTIDAD	NIF	IMPORTE MÁXIMO DE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE NO JUSTIFICADO	IMPORTE A RECONOCER
ASOC. PEÑA LA AMISTAD	G28492825	1.900,00 €	2.079,13 €		1.900,00 €
PEÑA CULTURAL TAURINA SAN ISIDRO	G79529004	1.900,00 €	1.953,36 €		1.900,00 €
CASA REGIONAL CASTILLA-LA MANCHA	G78802865	1.900,00 €	2.169,29 €		1.900,00 €
ASOC. JUVENIL ANKARA	G80354814	1.900,00 €	2.026,47 €		1.900,00 €
ASOC. PEÑA CULTURAL LAS GUERRERAS	G83259010	1.900,00 €	2.142,42 €		1.900,00 €
PEÑA SOCIOCULTURAL LOS AMIGOS DE GETAFE	G85616258	1.900,00 €	2.936,56 €		1.900,00
CASA REGIONAL DE EXTREMADURA	G78324597	1.900,00 €	2.175,25 €		1.900,00 €
FED. DE PEÑAS GETAFE C.F. S.A.D.	G82606542	1.900,00 €	2.095,97 €		1.900,00 €
ASOC. TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR	G82675182	1.900,00 €	1.941,20 €		1.900,00 €
ASOC. PECEROS	G78896735	1.900,00 €	1.900,00 €	63,50 €	1.836,50 €
TOTAL		19.000 €	21.419,65 €	63,50 €	18.936,50 €

TERCERO.- Conceder a las entidades interesadas un plazo de 15 días hábiles para que puedan alegar o presentar la documentación que estimen pertinente.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

8.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, RELATIVA A LA UNDÉCIMA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE RELATIVA AL ART. 212 "CONDICIONES GENERALES DEL USO DE INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE" DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, de fecha 4 de octubre de 2018; la proposición de referencia de 25 de septiembre de 2018; así como los informes del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística de 4 de octubre de 2016, 9 de mayo de 2017 y 22 de junio de 2018; los in-

formes de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística de 4 de octubre de 2016, de 9 de mayo y 18 de septiembre de 2017 y de 25 de junio de 2018; el informe jurídico de la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno de 4 de octubre de 2016; el certificado del acuerdo de Pleno celebrado el 19 de octubre de 2016, de la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno; el anuncio de la publicación en el BOCM de 11 de noviembre de 2016; el informe favorable del Director General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital de 14 de noviembre de 2016; el anuncio publicado en el Diario El Mundo de 5 de diciembre de 2016; la alegación presentada por Virginia Regidor Hidalgo en representación de la Sociedad Fuenlabradis SL de 9 de diciembre de 2016; el informe del Director General del Canal de Isabel II de 20 de diciembre de 2016; el informe de la Jefa de Negociado del Servicio de Atención al Vecino sobre las alegaciones presentadas de 19 de enero de 2017; el certificado de la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno de Información Pública de 24 de enero de 2017; el informe del Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de 18 de abril de 2017; los certificados de los acuerdos de Pleno del Secretario General del Pleno celebrados el 7 de junio y 29 de septiembre de 2017; la resolución del Director General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de 4 de octubre de 2017; la nota de conformidad del Secretario General del Pleno de 1 de octubre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad de los presentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman la Corporación, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el documento modificado de la Undécima Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe relativa al artículo 212 de las Normas Urbanísticas, y que incorpora las condiciones y observaciones señaladas en la resolución de 4 de octubre de 2017 del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial, que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el documento modificado al trámite de información pública por el plazo de UN MES, mediante su publicación en el BOCM, en un periódico de amplia difusión y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Getafe.

TERCERO.- Solicitar informe sectorial a los siguientes organismos:

- Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, para la emisión del informe previsto en los arts. 45 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y art. 21 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la

LGTBifobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

- Departamentos municipales de Mujer, Servicios Sociales y Unidad de Proyectos y Obras de la Concejalía de Sostenibilidad, Urbanismo, Vivienda y Administración Electrónica, para que emitan el correspondiente informe dentro de sus competencias.

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

9.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA CM-LOS VERDES GETAFE, SOBRE EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN EL MUNICIPIO Y COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 4 de octubre de 2018; así como la proposición de referencia de fecha 27 de septiembre de 2018.

Intervienen:

- D.ª Mónica Cerdá Suárez
- D.ª Marta Mª Esteban Viñas
- D. Pablo Martínez Martín
- D. Francisco Javier Santos Gómez

Durante la intervención anterior, se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Sevilla Urbán.

Interviene:

- D. Herminio Vico Algaba

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 6 votos a favor, y 1 abstención de la Alcaldesa, D.ª Sara Hernández Barroso, por encontrarse ausente en el momento de efectuarse la votación.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 1 abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a formar una comisión técnica que estudie las mejores vías para proporcionar formación a las personas adultas de manera responsable y eficaz, llevando a cabo estudios sobre políticas educativas que permitan

elaborar indicadores y recomendaciones para que sean utilizados por los responsables municipales a la hora de promover iniciativas en el ámbito local.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid a la promoción de convenios con los ayuntamientos para regular la educación de personas adultas que incluyan una aportación económica para apoyar las labores realizadas por los municipios.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, al Presidente de la Comunidad de Madrid, a la Presidenta de la Asamblea de Madrid, a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, al Consejo Municipal de Educación de Getafe y al Consejo de las Personas Mayores.

10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA GARANTIZAR LA LIBERTAD DE ELECCIÓN EDUCATIVA DE LAS FAMILIAS.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 4 de octubre de 2018; la proposición de referencia de fecha 27 de septiembre de 2018; así como la solicitud de intervención de D.ª Amaya Pastor Gaspar, en representación de la Plataforma por la Escuela Pública, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 9 de octubre de 2018.

Interviene:

- D.ª Amaya Pastor Gaspar

Durante la intervención anterior, se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Intervienen:

- D.ª Mónica Cerdá Suárez
- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D.ª Mónica Cobo Magaña
- D.ª Marta Mª Esteban Viñas
- D. Herminio Vico Algaba
- D. Rubén Maireles López
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en contra de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos en contra y 10 votos a favor, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

11.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA PARA QUE IMPULSE GETAFE A FAVOR DE LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 4 de octubre de 2018; así como la proposición de referencia de fecha 28 de septiembre de 2018.

Interviene:

- D.ª Mónica Cerdá Suárez

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por 8 votos a favor, 8 votos en contra y 10 votos en sentido de abstención, se produce un empate de votos emitidos a favor y en contra, por lo que se procede a efectuar una segunda votación:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por 8 votos a favor, 8 votos en contra y 10 votos en sentido de abstención, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

12.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA CM-LOS VERDES GETAFE, SOBRE LA ESCOLARIZACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 4 de octubre de 2018; así como la proposición de referencia de fecha 28 de septiembre de 2018.

Interviene:

- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor

Durante la intervención anterior, se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Sevilla Urbán.

Intervienen:

- D.ª Marta Mª Esteban Viñas

- D. Pablo Martínez Martín
- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D. Herminio Vico Algaba

Durante la intervención anterior, se reincorpora a la sesión la Alcaldesa.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 10 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Educación e Investigación de Comunidad de Madrid a:

- Implantar en los centros públicos, con los recursos suficientes, todos los títulos nuevos y con mayor demanda, y no como hasta ahora en la que dichos ciclos se ofertan exclusivamente en centros privados. De esta manera los ciudadanos tendrán derecho a elegir dónde quieren formarse, y aquellos en los que exista una inserción laboral significativa podrán ser accesibles a todos, independientemente de su nivel económico, favoreciendo el cambio hacia un modelo productivo sostenible.
- Mejorar los equipamientos e instalaciones de los centros públicos que imparten FP con la realización de un diagnóstico de necesidades respecto a las instalaciones y equipos existentes y el diseño de un Plan de Actuación e Inversión urgente para resolver las deficiencias detectadas y procurar las mejoras necesarias, acompañado por una memoria económica que determine las partidas y actuaciones concretas y su calendarización, centro a centro.
- Paralizar el experimento de FP Dual, que en la actualidad se está contemplando como una forma de abaratamiento de costes para la Consejería de Educación, mediante el recorte de profesores o la desinversión en equipos o recursos tecnológicos, a la vez que propicia un mercado laboral sumergido.
- Suprimir de manera inmediata las tasas de matrícula (400 €) para cursar en los centros públicos formación profesional en grado superior, y suprimir también las becas (de hasta 2.000 €) para cursar en los centros privados formación profesional de grado superior.
- Paralizar el modelo actual de FP Básica, cuya implantación ha provocado la segregación temprana de miles de estudiantes, les ha impedido obtener el título de Graduado en Educación Secundaria a las primeras promociones y ha endeudado a las administraciones públicas obligándolas a financiar todo el coste de implantación de estas enseñanzas con cargo al Fondo Social Europeo o bien a cargo de sus propios presupuestos, socavando el sistema consolidado de los anteriores Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

- No aplicar la FP Bilingüe.
- Fomentar la FP a distancia con la ampliación de la oferta formativa.
- Favorecer la incorporación de alumnado ACNEE a la FP, dotando de recursos a los centros mediante la creación del Departamento de Orientación en centros específicos de FP y aumentando y dotando de profesionales suficientes la Red de Orientación de todos los centros que la impartan (PT de Servicios a la Comunidad, orientadores/as, maestros y maestras de PT y AL, Integradores/as Sociales en su caso). Y mediante el diseño de estrategias de acogida y acompañamiento socioeducativo para este alumnado.
- Aplicar de forma urgente acciones para la acreditación de competencias profesionales a los trabajadores y trabajadoras de un variado grupo de Familias Profesionales, para favorecer la convalidación parcial de módulos y su matriculación, y poder así completar los que necesiten para lograr titulaciones de FP educativa o Certificados de Profesionalidad.
- Regular los Centros Integrados de FP para que mejore la democracia en su gestión y para que puedan ofertar acciones formativas del subsistema de formación para el empleo, e incrementar el número de dichos Centros Integrados de forma que el horario del funcionariado docente pueda imputarse tanto a ciclos formativos como a dichas acciones del subsistema de FP para el Empleo. Esto permitiría una mayor eficiencia en los recursos públicos y una mejora en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, además de contribuir a crear empleo docente de calidad.
- Potenciar en los centros la orientación profesional, contrarrestando los estereotipos de género.
- Mejorar la difusión de la información dirigida al alumnado, a las familias y empresas sobre las posibilidades que ofrece la formación profesional, tanto desde la perspectiva educativa como del empleo, estableciendo mecanismos de colaboración directa entre los centros educativos y las oficinas de empleo incidiendo en la empleabilidad que tienen ciclos formativos poco demandados.
- Modificar del periodo de admisión puesto que el actual (Junio-Julio) discrimina al alumnado con asignaturas pendientes de ESO o Bachillerato para septiembre, dado que no se garantizan plazas de Ciclos para este alumnado.
- Modificar la fecha del cierre de los grupos al mes de octubre, una vez que haya finalizado de todo el proceso de admisión y matriculación y todo el alumnado haya tenido oportunidad de elección en segundas y terceras opciones.
- Aportar datos sobre oferta y demanda de FP a todas las organizaciones que componen el Consejo Regional de la FP.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid; Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y comunidad educativa de Getafe.

En este momento, la Alcaldesa, Sra. Hernández Barroso, recupera la Presidencia de la sesión.

13.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE LA PROLIFERACIÓN DE LOCALES DE JUEGO Y APUESTAS EN EL MUNICIPIO.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 4 de octubre de 2018; la proposición de referencia de fecha 28 de septiembre de 2018; la enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe presentada en la Secretaría General del Pleno el 2 de octubre de 2018 la cual se entiende incorporada a la proposición de referencia, por ser del propio grupo proponente; así como la solicitud de intervención de D. Álvaro Sánchez-Carnerero Gil-Ortega, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 9 de octubre de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 9 de octubre de 2018, una enmienda conjunta de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe.

Por el concejal del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sr. Paternina Espinosa, se manifiesta que su grupo no acepta la enmienda conjunta presentada por los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe.

Asimismo, el Sr. Paternina Espinosa, manifiesta que su grupo presenta una enmienda *in voce*, que se entiende incorporada a la proposición de referencia, por ser del propio grupo proponente, en los siguientes términos:

“Añadir un ordinal sexto cuyo tenor literal coincide con el último párrafo de la enmienda conjunta presentada por los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe, y que dice lo siguiente:

Instar al Consejo Superior de Deportes como máximo órgano regulador de la actuación de la Administración del Estado en el ámbito del deporte a que promueva e inspire medidas de prevención, control y represión de la vinculación del deporte (deportistas, clubes, etc...) con las empresas que se dediquen al juego y a las apuestas, máxime en contextos donde pudieran estar presentes menores de edad.”

Intervienen:

- D. Álvaro Sánchez-Carnerero Gil-Ortega
- D.ª Mónica Cerdá Suárez
- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D. Antonio Soubrie Gutiérrez Mayor
- D.ª Mª de los Ángeles Guindel Gutiérrez
- D.ª Mª Inmaculada Concepción Lázaro Muñoz
- D. Hugo Paternina Espinosa

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 18 votos a favor y 8 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a estudiar, junto con la Comunidad de Madrid, los medios que permitirían planificar la instalación de las salas de juego, regulando su implantación según criterios de distancia, de concentración, poblacionales u otros, particularmente en las inmediaciones de centros escolares, culturales, juveniles y en otros similares que puedan requerir protección derivada de las condiciones personales de sus usuarios ante el llamativo aumento de este tipo de negocios.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a potenciar e incrementar las campañas de sensibilización de los riesgos de jugar de modo irresponsable, en colaboración con las entidades concienciadas en la materia, informando especialmente en centros educativos en los que cursen estudios personas jóvenes.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a reforzar la formación específica de la Policía Local con el fin de profundizar en el conocimiento de las infracciones más habituales relacionadas con el juego y, particularmente, para evitar que personas menores de edad, incapacitadas legales e inscritas en el Registro de Prohibidos de la Comunidad de Madrid puedan acceder a los locales de juegos y apuestas.

CUARTO.- Instar al Getafe Club de Fútbol, SAD, como principal entidad deportiva del municipio, a desvincularse de los patrocinios ofrecidos por casas de juego y apuestas, teniendo en cuenta el efecto negativo que estos generan entre las y los aficionados al disipar ante ellos la percepción de los riesgos de jugar de modo irresponsable.

QUINTO.- Instar al Getafe Club de Fútbol, SAD, como principal entidad deportiva del municipio, a realizar, en colaboración con la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Getafe, una campaña de sensibilización de los riesgos de jugar de modo irresponsable, informando especialmente en el Coliseum Alfonso Pérez y en la Escuela de Fútbol.

SEXTO.- Instar al Consejo Superior de Deportes como máximo órgano regulador de la actuación de la Administración del Estado en el ámbito del deporte a que promueva e inspire medidas de prevención, control y represión de la vinculación del deporte (deportistas, clubes, etc...) con las empresas que se dediquen al juego y a las apuestas, máxime en contextos donde pudieran estar presentes menores de edad.

14.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA CONDENAR LAS EXPRESIONES HOMÓFOBAS Y MACHISTAS DE LA MINISTRA DE JUSTICIA, DOLORES DELGADO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 4 de octubre de 2018; así como la proposición de referencia de fecha 28 de septiembre de 2018.

Intervienen:

- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D.ª Mónica Cobo Magaña
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente

Con permiso de la Presidencia, durante la intervención anterior, siendo las 16 horas 26 minutos, se incorpora a la sesión el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Soler-Espiauba Gallo.

Intervienen:

- D. Herminio Vico Algaba
- D. Antonio José Mesa Garrido
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 8 votos en contra y 8 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Condenar las expresiones homófobas y machistas de la ministra socialista Dolores Delgado.

SEGUNDO.- Dar traslado del resultado del acuerdo plenario al Consejo Sectorial de la Mujer e Igualdad de Getafe, a los sindicatos con representación municipal, a la asociación Kifkif de Getafe, a la asociación Gaytafe LGBTI+, al colectivo COGAM de Madrid, a la Secretaría de Igualdad del PSOE, al movimiento feminista FEMEM España, al programa LGBTI de la Comunidad de Madrid, a la asociación ARCOPOLI, a la fundación TRIÁNGULO, al Instituto Nacional de la Mujer, a los grupos parlamentarios en la Asamblea de Madrid, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, a la ministra de Justicia, a la Ministra de Igualdad y al Presidente del Gobierno de España.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA

15.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A CONSTITUIR DE MANERA URGENTE UNA MESA DE NEGOCIACIÓN PARA LA RECLASIFICACIÓN Y/O VALORACIÓN DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO PERTENECIENTES AL SUBGRUPO C2 Y GRUPO L4 DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y ALEF.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 4 de octubre de 2018; la proposición de referencia, de fecha 5 de octubre de 2018, que sustituye a la dictaminada en Comisión Permanente, de fecha 24 de septiembre de 2018; así como la solicitud de intervención de D. Pedro Arroyo Cano, en representación de la sección sindical de CC.OO. del Ayuntamiento de Getafe, ALEF y EEPP, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 8 de octubre de 2018.

Intervienen:

- D. Pedro Arroyo Cano
- D.ª Mónica Cerdá Suárez
- D. Antonio Soubrie Gutiérrez Mayor
- D.ª Mª Nieves Sevilla Urbán
- D.ª Mirene Presas de Castro
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 20 votos a favor y 7 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Instar al Gobierno Municipal a constituir de manera urgente una mesa de negociación para la reclasificación y/o valoración de todos los puestos de trabajo pertenecientes al Subgrupo C2 y Grupo L4 del Ayuntamiento de Getafe y ALEF, así como la adaptación de los efectivos de la Policía Local a la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, para dar una solución laboral y salarial justa a todas las categorías del Subgrupo C2 y el Grupo L4 de nuestra administración local.

16.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE RELATIVA A LA REDUCCIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI) AL MÍNIMO LEGAL ESTABLECIDO.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 4 de octubre de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 27 de septiembre de 2018.

Intervienen:

- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D.ª Mónica Cobo Magaña
- D. Daniel Pérez Pinillos
- D. Herminio Vico Algaba
- D. Fernando Lázaro Soler

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en contra de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.

- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos en contra y 11 votos a favor, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

17.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE INSTANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE CUMPLA LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID RESPECTO A LA RED DE CERCANÍAS REGIONAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 4 de octubre de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 27 de septiembre de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 10 de octubre de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe.

Asimismo, se presenta en la Secretaría General del Pleno el mismo día, una enmienda del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, que se entiende incorporada a la proposición de referencia, por ser del propio grupo proponente.

Por el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Maireles López, se manifiesta que su grupo sí acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Interviene:

- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor

Durante la intervención anterior, se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Vico Algaba.

Intervienen:

- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez
- D.ª Raquel Alcázar Ballesteros
- D. Rubén Maireles López

Durante la intervención anterior, se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 19 votos a favor y 8 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España, y en concreto al Ministerio de Fomento, a mantener los compromisos o aumentar las inversiones comprometidas por el anterior Gobierno de España para ampliar y mejorar la Red de Cercanías de la Comunidad de Madrid, incluyendo de modo especial las siguientes actuaciones:

- Remodelación parcial de la estación de El Casar.
- Mejora de evacuación en la estación de Getafe Centro.
- Remodelación integral de la estación de Getafe Industrial.
- Remodelación integral de la estación de Getafe Sector III.
- Remodelación integral de la estación de Las Margaritas-Universidad.
- Duplicación de vías en la línea C-3 entre San Cristóbal Industrial y Aranjuez.
- Mejora necesaria de los sistemas tecnológicos y de señalización que permitan mejorar la coordinación y la fluidez en la circulación de trenes para evitar o disminuir los atascos producidos por la acumulación de los mismos en la vía compartida por las líneas C-3 y C-4 entre Abroñigal y Atocha.
- Creación de nuevas estaciones en los ámbitos industriales y tecnológicos de Getafe.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno de España, y en concreto al Ministerio de Fomento, que incluya en los Presupuestos Generales del Estado de 2019 la inversión en el modo ferroviario madrileño comprometido por el anterior gobierno en el Plan de Cercanías.

TERCERO.- Reiterar el ofrecimiento de la más amplia colaboración del Ayuntamiento de Getafe en todas aquellas acciones que, dentro de sus competencias, sea necesario realizar (envío de información sobre el municipio y población, colaboración en la encuesta de demanda, etc.) para que la mejora de la red de cercanías regional sea una realidad.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, del Congreso de los Diputados y del Senado; a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Presidencia de la Asamblea de Madrid, al Ministro de Fomento y al Presidente del Gobierno.

18.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE INSTANDO A LA ALCALDESA A DOTAR DE PERSONAL SUFICIENTE Y DE ESTRUCTURA AL CENTRO MUNICIPAL DE LA MUJER.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 4 de octubre de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 28 de septiembre de 2018.

La concejala del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Calcerrada Torrente, manifiesta que su grupo presenta una enmienda *in voce*, de corrección de error material, en el siguiente sentido:

En el párrafo tercero, cuarta línea, de la parte expositiva de la proposición de referencia, donde dice: 4 horas, debe decir: 8 horas.

Intervienen:

- D.ª Mónica Cobo Magaña

- D.ª Mª Nieves Sevilla Urbán
- D.ª Mirene Presas de Castro
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a aumentar el personal del Centro de la Mujer en los siguientes términos: una abogada a tiempo completo, una psicóloga, una trabajadora social y una agente de igualdad, además de una dirección para el centro. Todas ellas con formación en género.

SEGUNDO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a todas las entidades y sindicatos que forman parte del Centro de la Mujer de Getafe.

19.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA SITUACIÓN ACTUAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU).

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 4 de octubre de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 28 de septiembre de 2018.

Intervienen:

- D. Daniel Pérez Pinillos
- D. Herminio Vico Algaba
- D. Fernando Lázaro Soler
- D.ª Mónica Cobo Magaña

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 19 votos a favor y 8 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a poner en marcha los mecanismos necesarios para que, en virtud de la interpretación realizada de la sentencia del Tribunal Supremo, todos los vecinos que tengan derecho a ello puedan acceder realmente a la devolución de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), con independencia de su situación personal o económica, y entre estos mecanismos:

- Que se habilite un servicio de información telefónica, presencial y por cualquier otro método al alcance del ayuntamiento, en relación a este asunto.
- Que las notificaciones dirigidas a los vecinos, además de las consideraciones jurídicas y administrativas necesarias expongan, con toda claridad y en lenguaje fácilmente comprensible, la situación del expediente y lo que se requiere que, según la propia sentencia del Tribunal Constitucional “podrá el sujeto pasivo ofrecer cualquier principio de prueba, que al menos indiciariamente permita apreciarla” como, por ejemplo, la diferencia entre el valor de adquisición y el de transmisión que se refleja en las escrituras públicas.
- Que el análisis del expediente por parte del Órgano de Gestión Tributaria sea especialmente cuidadoso para que, como el Tribunal Supremo señala, "deberá ser la Administración la que pruebe en contra de dichas pretensiones", evitando nuevos recursos y reclamaciones por parte del interesado, e incluso, si procede, reanudando la suspensión del expediente hasta la resolución definitiva por parte del legislador.
- El Gobierno Municipal deberá de informar a todos los Grupos políticos trimestralmente, y por escrito, de la evolución de las reclamaciones y su estado.

SEGUNDO.- Instar al Congreso de los Diputados a acometer de forma inmediata los trabajos legislativos necesarios para cumplir con lo requerido por el Tribunal Constitucional en su STC 59/2017, y acabar con la situación de incertidumbre en relación al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

TERCERO.- Instar al Congreso de los Diputados, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios y Provincias a negociar e implementar las medidas oportunas para restablecer el equilibrio financiero de las Corporaciones Locales, que está siendo alterado y lo será en el futuro, como consecuencia de los criterios introducidos por el Tribunal Constitucional en su STC 59/2017 y la previsible reforma de la Ley que regula el impuesto.

CUARTO.- Dar traslado de los acuerdos segundo y tercero a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, a todos los Grupos Parlamentarios de la Comunidad de Madrid y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

20.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE SOBRE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 4 de octubre de 2018; la proposición de referencia, de fecha 28 de septiembre de 2018; así como la enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe, presentada en la Secretaría General del Pleno el 4 de octubre de 2018, que se entiende incorporada a la proposición de referencia, por ser del propio grupo proponente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 4 de octubre de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe, que se entiende incorporada a la proposición de referencia por ser del propio grupo proponente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 voto a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Iniciar el expediente que incluya los informes técnicos preceptivos para modificar el artículo 13 del capítulo III “Del tránsito con patines y monopatines” de la Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación del Municipio de Getafe, quedando su redacción de la siguiente manera:

“Artículo 13. Circulación.

Los monopatines, patines o aparatos similares sin motor transitarán únicamente por las zonas de prioridad peatonal, vías ciclistas, calles residenciales y calles limitadas hasta 30 km/h.

Los monopatines, patines o aparatos similares con motor eléctrico definidos como vehículos de movilidad personal (VMP) en la instrucción 16/V-124 de la Dirección General de Tráfico, siempre que no tengan la consideración de ciclomotor según el Reglamento General de Vehículos, quedarán asimilados a la figura de ciclo o bicicleta que regula el capítulo IV de la presente ordenanza.

En su tránsito por las aceras debidamente señalizadas como aceras bici y en los espacios de prioridad peatonal deberán acomodar su marcha a la de los peatones, evitando en todo momento causar molestias o crear peligros, sin que en ningún caso se permita que sean arrastrados por otros vehículos.”

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**

21.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE MADRID A QUE TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ERRADICAR EL FOCO DE MALOS OLORES EMITIDOS POR LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE BIOSÓLIDOS DE LA TORRECILLA QUE AFECTA GRAVEMENTE A LOS VECINOS DE PERALES DEL RÍO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, de fecha 4 de octubre de 2018; así como la proposición de referencia de 27 de septiembre de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 9 de octubre de 2018, una enmienda conjunta de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe.

Asimismo, también con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 10 de octubre de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe.

Por el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Maireles López, se manifiesta que su grupo sí acepta la enmienda conjunta presentada por los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe, y no acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Intervienen:

- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D. Antonio Soubrie Gutiérrez Mayor
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez
- D. Jorge Juan Rodríguez Conejo
- D.ª M.ª Paz Álvarez Sánchez-Arjona
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 19 votos a favor y 8 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Madrid a tomar las medidas necesarias para erradicar el foco de malos olores emitidos en la planta de compostaje de biosólidos de la Torrecilla.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid a mantener una reunión con los municipios afectados por focos de lodos junto con el Canal de Isabel II, para determinar y analizar las posibles soluciones y los diferentes protocolos de actuación en función de los distintos focos de emisión. Instar así mismo, a la Comunidad de Madrid a realizar un estudio exhaustivo de todos y cada uno de los focos y sus fuentes de olor, con especial énfasis en el análisis y la determinación de los protocolos de actuación y de gestión de los lodos que se hayan de llevar a cabo para la reducción de los malos olores.

TERCERO.- Dar traslado de esta proposición a los grupos municipales del Ayuntamiento de Madrid, de Rivas Vaciamadrid, de Pinto y de la Asamblea de Madrid, así como al Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y a su Presidente Don Ángel Garrido.

22.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA PARA QUE IMPULSE GETAFE HACIA LA ELIMINACIÓN DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS SITAS EN LAS LADERAS DEL SECTOR 3 Y LA CALLE VASCONGADAS.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, de fecha 4 de octubre de 2018; así como la proposición de referencia de 28 de septiembre de 2018.

Interviene:

- D.ª Mónica Cerdá Suárez

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por 8 votos a favor, 8 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, se produce un empate de votos emitidos a favor y en contra, por lo que se procede a efectuar una segunda votación:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por 8 votos a favor, 8 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

23.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE EN FAVOR DE LA REGULACIÓN DEL ALQUILER Y LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA PÚBLICA FRENTE A LA ESCALADA DE PRECIOS Y LA PRECARIZACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS URBANOS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, de fecha 4 de octubre de 2018; así como la proposición de referencia de 28 de septiembre de 2018.

Intervienen:

- D. Jorge Juan Rodríguez Conejo
- D.ª Mª Paz Álvarez Sánchez-Arjona
- D.ª Marta Mª Esteban Viñas
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor y 12 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la competencia exclusiva que le otorga el artículo 26.1.1.4 del Estatuto de Autonomía en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, a alcanzar, previamente a la elaboración de un Plan Regional de Vivienda 2018-2021 y como base para este, un gran acuerdo por la vivienda protegida que, con la intervención de todos los agentes públicos y privados que actúan en el sector, así como del conjunto de las administraciones públicas, aborde las siguientes medidas:

- Elaboración de un programa de suelo con el fin de producir viviendas protegidas de manera tal que, en el próximo cuatrienio, éstas cubran el 60% de la demanda de los nuevos hogares que se formen en nuestra región.
- Promoción de un parque público de viviendas en alquiler, con rentas de arrendamiento en torno a los 300 euros, que llegue a alcanzar en un plazo razonable el 10% del parque inmobiliario de la región.
- Elaboración de un Plan de Rehabilitación y Renovación de la Comunidad de Madrid que acabe en un periodo de ocho años con las más de 160.000 infraviviendas existentes en la región, consiguiendo sacar al mercado buena parte de las más de 263.000 viviendas desocupadas existentes según el INE, buena parte de las cuales están deterioradas e impiden su eficiente utilización.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España, de acuerdo con la competencia exclusiva que le otorgan los ordinales 8º, 11º, 13º y 14º del artículo 149.1 de la Constitución Española, a adoptar las siguientes medidas:

- Modificación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, en aquellos aspectos introducidos por la Ley 4/2013, de 4 de junio, restableciendo un mayor equilibrio entre las posiciones de los arrendadores y los arrendatarios de vivienda habitual y salvaguardando la necesaria estabilidad posesoria de estos para que puedan disfrutar efectivamente en ella de sus derechos, mediante el restablecimiento de una estabilidad temporal razonable del alquiler de vivienda habitual en la duración contractual que llevaba más de dos décadas rigiendo de forma bastante pacífica; mediante el retorno al IPC como índice de actualización anual de los precios, frente al sistema actual, que remite a una negociación desigual entre propietario y arrendatario del indicador a utilizar; y mediante la regulación del importe de las garantías adicionales a las fianzas en los contratos de arrendamientos, limitando las exigencias al arrendatario al suscribir el contrato de alquiler.

- Establecimiento, mediante la modificación normativa que jurídicamente sea más conveniente, de un índice de referencia de alquileres que establezca un precio máximo obligado para los arrendamientos destinados a primera vivienda, teniendo en cuenta las circunstancias económicas, sociales y urbanísticas particulares de cada ámbito urbano, o cesión de la competencia para ello, en su caso, a los ayuntamientos.
- Estudio de la viabilidad jurídica de una prórroga que impida el incremento de los contratos de alquiler durante el tiempo que requiera el proceso de modificación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.
- Modificación del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, para reforzar el desarrollo legislativo de la vinculación constitucional expresa entre suelo y vivienda, profundizando en la senda que abrió la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo cuando vinculó la calificación del suelo residencial a la efectividad del derecho a la vivienda y estableció a su servicio una reserva básica de suelo residencial para vivienda sometida a algún régimen de protección pública, y contemplándose nuevas tipologías de vivienda dotacional y de vivienda social, con las que se pueda incrementar la reserva antes mencionada, de cesión obligatoria y gratuita dentro de los suelos destinados a dotaciones públicas y equipamientos sociales.
- Articulación de un conjunto completo y vertebrado de reformas fiscales dirigido a incentivar la puesta en alquiler de viviendas desocupadas.
- Colaboración desde el Instituto de Crédito Oficial con líneas de financiación para la promoción de un parque público de vivienda social en alquiler por parte de las administraciones autonómica y municipal.
- Mejora y reorientación del Plan Estatal 2018-2021 para adaptarlo a las nuevas directrices, reflejando el impulso de la política de vivienda, especialmente en alquiler, en tres vías:
 - o Mejora presupuestaria para los ejercicios 2019-2021.
 - o Revisión de los ocho programas de subvenciones; en particular, el programa de ayudas a los jóvenes.
 - o Estudio de programas adicionales, en colaboración con las comunidades autónomas, y adecuación del actual catálogo de programas del Plan con objeto de identificar posibles ámbitos que requieran la creación de nuevos programas de ayuda.
- Estudio de la posible modificación del Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, asimilando a los previstos en su artículo 1 los casos de solicitud de lanzamientos en todo procedimiento judicial por impago del arrendamiento en caso de vivienda habitual de personas que se encuentren en los supuestos de riesgo de exclusión residencial y el demandante sea considerable como gran tenedor de viviendas.
- Estudio de la puesta en marcha inmediata de un grupo de trabajo interadministraciones donde se dé apertura al debate sobre competencias en materia de vivienda y fiscalidad asociada a la propiedad inmobiliaria.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a adoptar las siguientes medidas:

- Cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Getafe en su sesión del 30 de julio de 2015 y contenidos en la Proposición del Grupo Municipal Ahora Getafe por el Derecho a la Vivienda, que fue aprobada y que en su mayoría aún está por materializarse.
- Apertura, con la debida publicidad, de un censo de demandantes de vivienda en alquiler social que permita identificar con exactitud el número de personas que demandan viviendas públicas en alquiler.
- Paralización de los procesos y las previsiones de enajenación de suelo residencial propiedad del Ayuntamiento de Getafe, promoviendo para ellos un plan de vivienda pública en alquiler que amplíe el parque de vivienda social existente y atienda la demanda creciente en nuestro municipio.
- Puesta en marcha de los procedimientos necesarios con el objeto de delimitar áreas de reserva de terrenos, construidos o no, de posible adquisición para la ampliación del patrimonio público del suelo, en aplicación de los derechos de tanteo y retracto, en aplicación del art. 175 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, con objeto de ampliar el parque de vivienda social existente, atendiendo la demanda creciente en nuestro municipio de vivienda pública en alquiler.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

24.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Secretario se indica que han estado expuestos e incorporados al expediente de esta sesión plenaria, los Ruegos y Preguntas formulados al Gobierno Municipal por los diferentes Grupos Políticos, así como las contestaciones realizadas, correspondientes al periodo comprendido entre el 14 de septiembre y el 4 de octubre de 2018.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende el presente extracto de acuerdos, de lo que como Secretario General del Pleno doy fe.